

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3344** BARCELONA

Edicto de Declaración de Concurso

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso 740/2013 Sección C3.

Fecha del Auto de Declaración: 10 de diciembre de 2013.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Promoció Industrial Vilanova, SAM, con domicilio en calle Josep Ilanza, 1 - 7, 2.ª planta, y CIF A-58008970.

Administradores concursales: La mercantil Canals-Conde-Escalza, SLP, que en el día ha nombrado al profesional don Mauricio Canals Ramoneda, titulado mercantil.

Recepción de créditos en:

Dirección postal: Rambla de Catalunya, 49-51, 3.º - 2.ª (08007 Barcelona). Telf. 93 488 16 90, fax. 93 487 91 62.

Dirección electrónica: [pivsam@canals-conde-escalza.com](mailto:pivsam@canals-conde-escalza.com)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcurstal.es](http://www.publicidadconcurstal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el "BOE".

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Cortes Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 18 de diciembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A140001424-1